



DECRETO ALCALDICIO Nº 1251 /

PUCHUNCAVÍ, 11 septiembre de 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 21.516 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; el Decreto Alcaldicio Nº 1518/2022 de fecha 14.12.2022, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2023; la Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		<u>MILES \$</u>
21-01-001-015-001	Asignación Única, Art.4, Ley Nº18.717	\$ 7.000.-
21-02-001-007-001	Asignación D.L. Nº 3.551 de 1981	\$ 10.000.-
21-02-001-003	Asignación Profesional	\$ 6.000.-
21-03-005	Suplencias y Reemplazos	\$ 4.000.-
22-08-999	Otros Servicios Generales	\$ 17.000.-

		\$ 44.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-01-004-006	Comisiones de Servicios en el País	\$ 7.000.-
21-02-002-002	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 3.000.-
21-02-004-005	Trabajos Extraordinarios	\$ 3.000.-
21-02-004-006	Comisiones de Servicios en el País	\$ 10.000.-
21-03-999-999	Otras	\$ 4.000.-
22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$ 10.000.-
22-08-011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$ 7.000.-

		\$ 44.000.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Delegado Presidencial de Valparaíso
 - 3.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 4.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 5.- Administración y Finanzas (2)
 - 6.- Secplan
 - 7.- Unidad de Control
 - 8.- Unidad Jurídica (Transparencia)
- MMU/JGR/EPP/PCO/BBN/ccv